

REGISTRO DE GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS



¿Tu empresa genera residuos peligrosos?

Este trámite le permite a las personas físicas y morales que generen residuos peligrosos, registrarse ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

¿Quiénes deberán registrarse?

Todos los generadores de residuos peligrosos, que se encuentren en alguna de las categorías de microgenerador, pequeño generador o gran generador.



¿Documentos necesarios?

- Formato de registro de generadores de Residuos Peligrosos.
- Registro de generadores de Residuos Peligrosos ANEXO 16.42.
- Identificación oficial.
- Acta constitutiva y poder notarial.



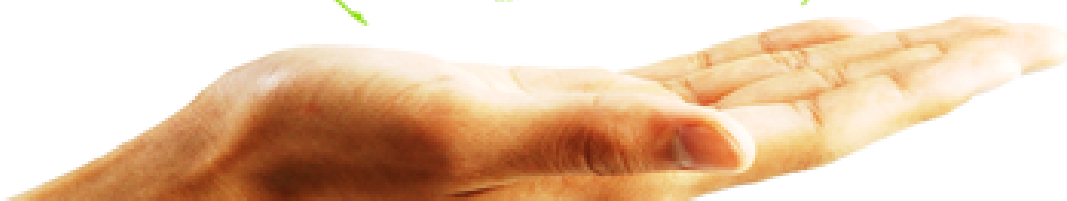
Justificación legal

- Art. 46, Art. 47 y Art. 48 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.



¿Sabías que?

"Si eres generador de residuos peligrosos eres responsable de los mismos, durante su manejo hasta su disposición final".



¡Contáctanos!

Dirección: Citlaltépetl No.1034 Col. Real de San Javier, 52169 Metepec, Méx.
Tel: 722 930 1625

Correo: contacto@asesorescabil.com

Más información en <https://www.asesorescabil.com>

